

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA LA QUEBRADA

El 6 de marzo de 2025 tiene lugar la primera sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) La Quebrada, la sesión inicia a las 14:40 horas de manera presencial en las dependencias de la Dirección de Educación Pública, con la asistencia de las siguientes personas:

### 1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa
María Regina Rivera	Representante de los alcaldes.
Javier Insunza	Representante de los alcaldes.
Francisco Salazar	Representante de los Centros de Padres, Madres y Apoderados.
Claudia Sánchez	Representante de los Centros de Padres, Madres y Apoderados.
Gabriel Sepúlveda	Representante del Gobierno Regional Metropolitano.
Marcelo Monje	Representante del Gobierno Regional Metropolitano.
Fernanda González Lima	Jefa Subdepartamento de Gestión Territorial, División de Implementación de los Servicios Locales DEP.
Pablo Torres	Gestor Territorial, Subdepartamento de Gestión Territorial, División de Implementación de los Servicios Locales DEP.
Jeannette Allende Andía	Gestora Territorial, Subdepartamento de Gestión Territorial, División de Implementación de los Servicios Locales DEP. <b>Ministra de fe</b>
Catalina Bobadilla Rocco	Profesional Subdepartamento de Gestión Territorial, División de Implementación de los Servicios Locales DEP.

### 2. TABLA

- **Tema 1: Saludo y objetivo de la reunión**

La 1° sesión ordinaria se inicia con el saludo a los presentes por parte de Catalina Bobadilla, profesional del Subdepartamento de Gestión Territorial, de la División de Implementación de los Servicios Locales DEP, quién presenta a Fernanda González, Jefa del Subdepartamento de Gestión Territorial, División de Implementación de los Servicios Locales DEP, Pablo Torres, Gestor Territorial y Jeannette Allende, quién en esta sesión actuará como ministra de fe.

Luego, señala que, por ser la primera instancia de reunión, el primer objetivo es que sus integrantes se conozcan, para posteriormente explicar el sentido y relevancia de este órgano de participación en el marco de la Nueva Educación Pública.

Adicionalmente, se explica que esta sesión también tiene el objetivo de que se interioricen sobre la normativa que regula el funcionamiento de los Comités Directivos Locales, especialmente, las funciones que deberán ejercer en las próximas semanas en el contexto del concurso de Alta Dirección Pública para proveer el cargo de Director/a Ejecutivo/a del futuro Servicio Local (SLEP) La Quebrada, así como información clave del territorio. Además, se espera que en la sesión elijan a quien será su presidenta/e por los próximos dos años, comprendan la obligación de realizar sus declaraciones de intereses y patrimonio y acuerden la fecha y horarios de las próximas sesiones.

A continuación, se da la palabra a las y los representantes para que se presenten.

- **Tema 2: Estructura del sistema, instalación del sistema y caracterización territorial.**

Se muestra la estructura del Sistema de Educación Pública y se explica la diferencia entre el rol del Comité Directivo Local y el del Consejo Local, recalcando que, mientras la misión del segundo es representar los intereses de los distintos estamentos de las comunidades educativas ante el Director Ejecutivo, el **objeto** del CDL se relaciona más bien con el desarrollo estratégico del SLEP, velando porque este sea adecuado, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo y apoyando la vinculación del SLEP con los Municipios y el Gobierno Regional, siendo un órgano de participación y colaboración.

Enseguida, se muestra la magnitud del sistema: los SLEP en régimen, los que entraron en funcionamiento el año 2024 y 2025 entre los que se encuentra el SLEP La Quebrada, y los que están en etapa de anticipación.

- **Tema 3: Normativa sobre el Comité Directivo Local**

A continuación, se señala que la **normativa aplicable** a los CDL es La Ley (artículos 29 al 38) y el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales. En este contexto, se recuerda que la Ley N° 21.040 contempla, dentro de sus nueve **principios**, el de la *pertinencia local, la diversidad de proyectos educativos y la participación de la comunidad*, y explica que es precisamente a partir de la participación que es posible la diversidad de proyectos educativos al tomarse en cuenta las necesidades de las comunidades educativas y el territorio.

Luego, se revisan las tres **funciones** que el Comité deberá ejercer en las próximas sesiones en el marco del nombramiento de la primera o primer Director Ejecutivo del SLEP, a saber:

- **Proponer** al Director de Educación Pública elementos relativos al **perfil** profesional del cargo de Director Ejecutivo del respectivo Servicio Local.
- Elaborar un informe que contenga una **propuesta** de **prioridades** para el **convenio** de gestión educativa del Director Ejecutivo.
- **Proponer** al Presidente de la República una **nómina de tres candidatos**, de entre aquellos seleccionados en el proceso efectuado para la provisión del cargo de Director Ejecutivo.

Posteriormente, se revisan los principales aspectos relacionados con el **funcionamiento** de los Comités Directivos Locales, como:

- Quórum para constitución de sala: mayoría de miembros (cuatro).
- Quórum para acuerdos en sala legalmente constituida: mayoría de miembros presentes en la sesión, a menos que la ley fije otro quórum.

- o Presidente/a: durará en el cargo dos años, pudiendo ser reelegido por una vez y tendrá la función de dirigir el comité, citar a sesiones, fijar sus tablas, dirigir sus deliberaciones y dirimir sus empates.
- o Secretario de actas y ministro de fe: un funcionario del SLEP, nombrado por el Director Ejecutivo, cumplirá las funciones de secretario del Comité Directivo local, actuará como ministro de fe y registrará sus sesiones. Mientras el SLEP no esté en funcionamiento, este rol será asumido por funcionarios de la Dirección de Educación Pública (DEP).

Finalmente, se recuerda que las y los consejeros que **no** tengan la calidad de funcionario/a público/a tendrán derecho a una **dieta** de 4 UF por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones pagadas **en un año escolar** (marzo a diciembre, según Resolución de la Seremi de Educación), y que, sin perjuicio de lo anterior, el Comité podrá sesionar más de 8 veces en un año escolar, dependiendo de las necesidades del servicio.

- **Tema 4: Elección de Presidente/a**

Candidatos/as	Nº de votos	Votantes
Regina Rivera	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marcelo Monje</li> <li>- Gabriel Sepúlveda</li> <li>- Francisco Salazar</li> <li>- Claudia Sánchez</li> <li>- Javier Insunza</li> <li>- Regina Rivera</li> </ul>

- **Tema 5: Declaración de intereses y patrimonio**

Se explica que la Ley N° 21.040 establece en su artículo 33 que los miembros del Comité Directivo ejercerán función pública y que, en ese contexto, estarán sujetos a las normas de probidad administrativa y deben realizar una declaración de intereses y patrimonio.

El plazo para realizar esta declaración es de **30 días corridos** desde que se asume el cargo (hoy) es decir, hasta el 6 de abril.

A continuación, se muestra el portal habilitado por la Contraloría General de la República para realizar las declaraciones y se señala que, cuando estén habilitados en dicha plataforma, desde la DEP se les avisará y se les enviará un instructivo donde se muestra paso a paso cómo realizar una declaración de intereses y patrimonio paso a paso.

- **Tema 6: Programación de próximas sesiones**

Sesión y temática	Fecha
<b>Segunda sesión:</b> capacitación con Servicio Civil y exposición del perfil	Jueves 13 de marzo a las 15:00 hrs, de <b>manera presencial</b>
<b>Tercera sesión y cuarta sesión:</b> revisión propuesta de Perfil trabajada por el Comité	Martes 18 de marzo a las 16:00 hrs, de <b>manera híbrida</b> Jueves 27 de marzo a las 16:00 hrs, de <b>manera híbrida</b>
<b>Quinta sesión:</b> Taller Convenio Gestión Educacional	Martes 01 de abril a las 16:00 hrs de <b>manera híbrida</b>

### **3. COMPROMISOS Y ACUERDOS:**

- Fechas de **próximas sesiones**: Punto 2, tema 6.
- **Aprobación de actas**:
  - Para las sesiones realizadas en modalidad virtual o híbrida, se les enviará acta para su revisión y posterior aprobación en la sesión siguiente. Si la siguiente sesión ocurre después de 10 días hábiles, deberán aprobarlas por correo electrónico.
  - Las actas de las sesiones presenciales se aprobarán con la firma de los integrantes del Comité al final de la sesión, previa lectura del acta, las que además contarán con la firma del respectivo ministro de fe.
- Desde la DEP se avisará a los integrantes del CDL la fecha a partir de la cual estarán habilitados en el portal de la Contraloría para realizar sus **declaraciones de intereses y patrimonio** y se les enviará el instructivo.
- Desde la DEP se enviará presentación con mayor detalle, así como la Ley y el Reglamento.

### **4. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:**

13 de marzo a las 15:00 horas en modalidad presencial en dependencias de la Dirección de Educación Pública.

### **5. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:**

Con fecha 6 de marzo de 2025, la ministra de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 14:40 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, los que adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto tres.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por Catalina Bobadilla de la Dirección de Educación Pública a los distintos representantes para su registro, revisión y posterior aprobación.

La sesión finaliza a las 15:35 horas.



---


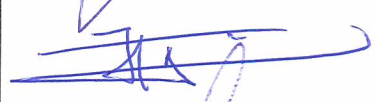

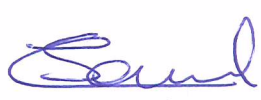
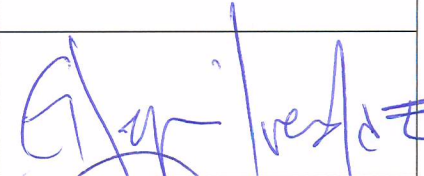




**Jeannette Allende Andía**  
Ministra de fe

**Registro de asistencia Sesión de Constitución Comité Directivo Local,**

**SLEP La Quebrada**

*06 de marzo .*

Se deja constancia de la asistencia de las siguientes personas:

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Estamento que representa / Cargo</b>	<b>Firma</b>
María Regina Rivera	Representante de los alcaldes del territorio	
Javier Insunza	Representante de los alcaldes del territorio	
Francisco Salazar	Representante de los Centros de Madres, Padres y Apoderados	
Claudia Sánchez	Representante de los Centros de Madres, Padres y Apoderados	
Gabriel Sepúlveda	Representante del Gobierno Regional Metropolitano	
Marcelo Monje	Representante del Gobierno Regional Metropolitano	
Pablo Torres	Gestor Territorial	
Fernanda González	Jefa Subdepto. Gestión Territorial	
Jeannette Allende	Ministra de Fe	
Catalina Bobadilla	Profesional Subdepto. Gestión Territorial	